

# Consejo Gremial alerta por el impacto del decreto de la delimitación minera

**ENERGÍA.** ENTRE LAS PREOCUPACIONES DE LOS EMPRESARIOS POR LA NORMATIVA DEL MINISTERIO DE MINAS ESTÁ QUE SE GENERARÁ UN DESESTÍMULO DE LA INVERSIÓN Y LA VULNERACIÓN DEL SECTOR

BOGOTÁ

El Consejo Gremial Nacional, CGN, expresó inquietudes frente al Decreto 044 de 2024, expedido a finales de enero, y mediante el cual “se establecen criterios para declarar y delimitar reservas de recursos naturales de carácter temporal en el marco del ordenamiento minero-ambiental”.

Entre las inquietudes están las consecuencias que puede traer esta medida, dentro de las que el CGN destacó, por un lado, el desestímulo a la inversión en las regiones, con un impacto en las oportunidades de empleo y su desarrollo.

“En este escenario ningún proyecto, indistintamente del tamaño y mineral podrá recibir autorización para desarrollar actividades en las áreas temporales que se definan”, se lee en el documento del gremio.

En línea con ello, los empresarios mostraron sorpresa por no considerarse el impacto en el desarrollo económico y social de las regiones, que causará la creación de estas áreas, “pues no solo se verán afectados los proyectos mineros, sino todos los encadenamientos productivos que ellos tienen”.

044

**ES EL DECRETO DE ENERO POR MEDIO DEL QUE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA QUE BUSCA DELIMITAR RESERVAS.**

A esto se suma que varios de los sectores que usan los minerales como materia prima y dependen de la producción nacional, como ejemplo la construcción, la infraestructura de saneamiento básico, la agricultura, etc. tendrían que “traer los minerales de lugares más lejanos o importarlos de otros países”.

Todo esto “tendrá un impacto inmediato en el empleo, en la adopción de medidas ambientales para una clausura ordena-



**Amylkar Acosta**  
Exministro de Minas y Energía

*“En mi concepto, además de transgredir la Ley 685 de 2001 del Código de Minas y contraviene fallos tanto de la Corte Constitucional como del Consejo de Estado”.*

**Consejo de Estado estudia suspender el decreto del Ministerio de Minas**

La Procuraduría le solicitó al Consejo de Estado que sea decretada la medida cautelar para suspender los efectos del Decreto 044 de 2024. Esto porque, el Ministerio Público, a través del Delegado para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, **Gustavo Guerrero**, señala que es necesario que se defina la legalidad del Decreto 1374 de 2013 el cual tiene el fundamento legal del Decreto 044. El de 2013 delimita reservas de recursos naturales temporales y establece prohibiciones para el desarrollo de actividades mineras.

da de la actividad, en el pago de impuestos al Gobierno, en la continuidad de programas sociales locales y en el cumplimiento de compromisos contractuales nacionales e internacionales de los proyectos, de suministro de minerales”, aseguró el Consejo.

Incluso, destacó que ese escenario genera un alto riesgo de demandas para el Estado, además de una pérdida de cohesión social en las zonas donde los proyectos tengan que suspender sus operaciones.

Por otro lado, está lo que denominan como una incorrecta interpretación del fallo del Consejo de Estado, pues “las decisiones que se profirieron en el men-

cionado fallo del 4 de agosto de 2022, en ningún momento sugieren que las áreas protegidas se declaren desconociendo los lineamientos que la Constitución Política ha establecido para ello”, como lo son el rigor científico, la participación ciudadana y la reserva de ley.

Otra de las preocupaciones del CGN es la vulneración del derecho fundamental a la participación y desconocimiento de los criterios para la declaración de reservas de recursos naturales.

Lo anterior, pues “la nueva norma, a pesar de tener un rango inferior, desconoce los lineamientos que establecen los artículos 34 y 35 de la Ley 685 de

2001 (Código de Minas) para la exclusión y restricción de zonas de la minería”.

A ello se suma que se “ignoran los criterios” para la designación de áreas protegidas establecidos en el Decreto 1076 de 2015 y los procedimientos para la Declaratoria de Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Finalmente, desde el Consejo aquejan que el Decreto rompe con la autonomía de rango constitucional de las Autoridades Autónomas Regionales, y contraría la estructura del Sistema Nacional Ambiental.

**KAREN VALENTINA MORA AGUILAR**  
@karen.mora

## CONSEJO GREMIAL PLANTEA INQUIETUDES FRENTE A DECRETO DE DELIMITACIÓN DE RESERVAS

### ¿QUÉ DECRETO ES?

Decreto 044 de 2024

### ¿CUÁNDO SE EXPIDIÓ?

El pasado 30 de enero de 2024

### ¿EN QUÉ VA?

Procuraduría pidió suspenderlo mientras se define la legalidad del Decreto 1374 de 2013

Fuente: Sondeo LR  
Gráfico: LR-GR  
Foto: Colprensa



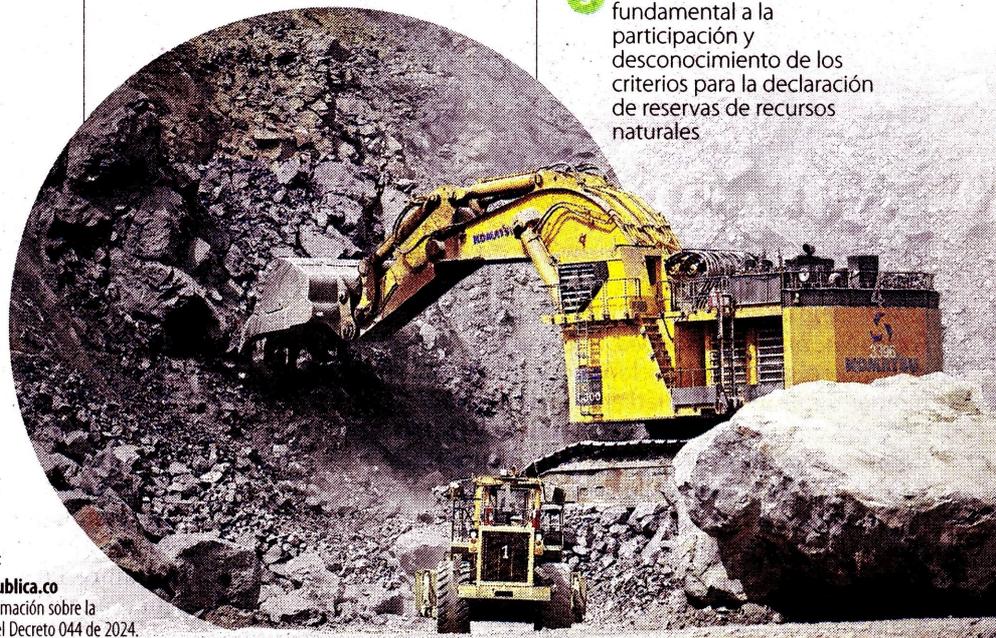
Siganos en:  
[www.larepublica.co](http://www.larepublica.co)  
Con más información sobre la suspensión del Decreto 044 de 2024.

### ¿QUÉ PROPONE?

- Establece criterios para declarar y delimitar reservas de recursos naturales de carácter temporal en el marco del ordenamiento minero-ambiental
- Evitar que se otorguen nuevos títulos y licencias en ecosistemas sensibles donde no debió haber minería

## INQUIETUDES DE CGN

- Desincentivo a la inversión en las regiones, con impacto en las oportunidades de empleo y su desarrollo
- Incorrecta interpretación del Fallo del Consejo de Estado
- "Vulneración del derecho fundamental a la participación y desconocimiento de los criterios para la declaración de reservas de recursos naturales"



**HACIENDA.** EDWIN PALMA RESPONDIÓ UNA CARTA EN LA QUE ANUNCIA QUE NO ACEPTARÁ SU CURUL

## Viceministro renuncia al Senado para entrar a Ecopetrol



Ministerio de Trabajo

El viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, Edwin Palma, hace parte de la plancha de candidatos para la Junta de Ecopetrol.

BOGOTÁ

El viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, **Edwin Palma**, renunció a su curul en el Senado de la República, para poder aspirar a una silla en la Junta Directiva de Ecopetrol que se escogerá la próxima semana.

Palma le respondió una carta del presidente del Senado, **Iván Name Vásquez**, en la que le solicitaba asumir la curul que dejó **Alexander López**, a quien el Consejo de Estado le tumbó su elección por doble militancia.

El viceministro de Trabajo dijo que la razón por la que deja la curul es por sus responsabilidades en la cartera y para

“poder alcanzar las metas, proyectos y programas trazados en el Plan Nacional de Desarrollo y la agenda legislativa que desde el Gobierno estamos llamados a impulsar”.

Pero también reconoció que aspira a quedarse con un puesto en la Junta Directiva de la estatal petrolera. “Ha sido de público conocimiento que el Ministerio de Hacienda acaba de postular mi nombre, para que haga parte de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A., la cual se elegirá la próxima semana y ese se convierte en otro reto y responsabilidad de gran envergadura para el proyecto político

que lidera el señor Presidente”, dijo Palma en la misiva enviada al Congreso.

El Senado había emitido una carta el pasado 12 de marzo en la que oficialmente llamaba a **Edwin Palma** a asumir la curul que anteriormente ocupaba **López**, quien ahora es director de Planeación Nacional.

Ya que Palma decidió no asumir la curul en el Congreso de la República, la siguiente persona en la lista para ocupar el puesto de **Alexander López** sería **Sonia Bernal**, quien pasaría a la Comisión Tercera del Senado.

**XAVIER BECERRA SILVA**  
@XavierBecerra11